



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054 – 2019 -MDC

Catacaos, 13 de noviembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Oficio Múltiple N° 002-2019-MMT/GG, el Gerente General de la Mancomunidad Municipal Tallan, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Mancomunidad Municipal Tallan para la transferencia de recursos económicos, orientados a la implementación del Plan Operativo de la Mancomunidad.

Que, con Informe N° 00522-2019/MDC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital recomienda lo siguiente: a) Declara Procedente la transferencia económica a la Mancomunidad Municipal Tallán; para la ejecución de proyectos comunes en el presente año 2019, debiéndose efectuar las acciones de cobertura presupuestal para tal fin por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad y b) Que, luego de la cobertura presupuestal que se haga; es que se debe remitir al presente al pleno municipal para la aprobación del Convenio de Cooperación mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, con informe N° 01541-2019-GPyP/MDC, de fecha 11 de noviembre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo informada por el responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 01440-2019-MDC/SGP de fecha 11 de noviembre del 2019, comunica que se cuenta con **Disponibilidad Presupuestal, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – RB 07**, en la partida específica de Gasto 2.4.2.3.13.

Que, estando a lo expuesto y con el objetivo de iniciar la elaboración de proyectos de inversión de la Mancomunidad Municipal, corresponde aprobar y ratificar el Acuerdo del Concejo Directivo de fecha Dieciocho de setiembre de 2019.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a la decisión **Unánime** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 025-2019, de fecha 06 de noviembre del 2019.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 01: APROBAR y RATIFICAR en el Acuerdo del Concejo Directivo de Mancomunidad Municipal Tallán de fecha 18. Setiembre. 2019, el Plan Operativo de la Gestión 2019, con un presupuesto total de S/ 48,000.00 Soles.

ARTÍCULO 02: APROBAR la Transferencia Financiera de recursos económicos a la Mancomunidad Municipal Tallan, hasta por la suma de S/ 3,000.00 Soles, por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2019.

ARTÍCULO 03: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Mancomunidad Municipal Tallán y la Municipalidad Distrital de Catacaos, la misma que tiene por objeto el establecimiento de acciones para la transferencia de recursos económicos orientados a la implementación del Plan Operativo de la Mancomunidad Tallán.

ARTÍCULO 04: FACULTAR al Alcalde del Distrito de Catacaos, Sr. José Luis Martín Muñoz Vera, a suscribir el Convenio al que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 05: HÁGASE de conocimiento a las Instancias Administrativas de esta Municipalidad, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE